

Rawson, 11 de Abril de 2.016.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 36.168/16 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Concurso de Precios N° 30/15 – 3 mejoramientos de viviendas B° Norte y Planta de Gas TW. (Expte. N° 4349/15 – MIPYSP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 60 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el I. P. V. y D. U. implementó el Concurso de marras a los fines de ejecutar la obra especificada precedentemente.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (firma C y C Construcciones y Servicios en General de Colsani Ojeda Yovan Ariel), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime PRE-ADJUDICAR el concurso en trámite a la única firma presentada, ello, conforme a los extremos que se consignan en el Acta Número Dos glosada a fs. 53 (fol. IPVyDU).

Asimismo, a fs. 54 (fol. IPVyDU) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesora Legal del Organismo Concursante (ver Dictamen N° 78/15 – D. A. J.), expresando –entre otros extremos- que “... pudiendo adjudicarse como se aconseja de estimarse conveniente a los intereses del instituto”. Finalmente, a fs. 55/56 (fol. IPVyDU) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado desde el dictado de la Resolución N° 3731/15-IPVyDU de fs. 38 (fol. IPVyDU).

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 22/16**

**Jorge Daniel VAZQUEZ – Asesor Legal del T. C. P.**